

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 11 de agosto de 2016, reunido el Consejo de Salarios del **Grupo N° 8, Subgrupo N° 02 "Sector Autopartes"**, comparecen: Por la Delegación del Poder Ejecutivo: las Dras. Andrea Custodio y Liliana Sarganas y Soc. Maite Ciarniello, Por la Delegación Empresarial (Cámara de Fabricantes de Componentes Automotores): los Dres. Daniel Turcatti, ~~Gonzalo Irrazabal~~ y Gustavo Gauthier, y Por la Delegación de los Trabajadores: Los Sres Walter Santos y César Acosta, en representación de la UNTMRA, quienes convienen dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Se procede a fijar el ajuste salarial del mes de julio de 2016, en aplicación de lo dispuesto en los artículos segundo del acta de acuerdo de Consejo de Salarios suscrita el día 30 de diciembre de 2015.-

SEGUNDO: El valor del jornal o sueldo mensual de los trabajadores del referido sector percibirán a partir del 1° de julio de 2016, un ajuste por todo concepto de 3,75%.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados. *Testado Gonzalo Irrazabal no vale.*

Maite Ciarniello
MTSS